

Expediente: **9/21-I2**

Carátula: **GRAMAJO JUAN ESTEBAN C/ BANCO MACRO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/11/2022 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30500010084 -

AUTOS: GRAMAJO JUAN ESTEBAN c/ BANCO MACRO S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°9/21-I2.

Presento a despacho e informo a S.S. que no pudo realizarse correctamente la notificación de la sentencia de ejecución al demandado Banco Macro S.A., en razón de que hemos tomado conocimiento que el casillero al que fue notificado (30576095577) ha quedado en desuso. El nuevo casillero, a fin de realizar la notificación correspondiente, es el nro. 30500010084. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 24 de noviembre de 2022. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.**

Monteros, 24 de noviembre de 2022.

I)- Téngase presente lo manifestado por la actuario. En consecuencia se adjunta archivo de PDF en 04 carillas conteniendo sentencia interlocutoria de ejecución a fin de que la parte demandada sea notificada correctamente en el casillero 30500010084.-

II)- Proveyendo escrito presentado en fecha 21/11/22 por el Dr. Rodriguez Vaquero:

A lo solicitado, oportunamente si correspondiere, una vez que se haya realizado la notificación de la sentencia a todas las partes y la misma adquiera firmeza.- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 24/11/2022

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.